



CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL

AL PLENO

Desde el inicio del mandato de este Consejo, sus servicios técnicos han visto engrosar sus filas de manera significativa, tanto con letrados como con otros miembros de nivel superior y funcionarios de los niveles B, C y D.

Sin embargo, en los últimos tiempos se han producido diversas circunstancias que han dejado o van a dejar a estos órganos técnicos sin algunas de sus figuras más importantes, lo que puede resultar ciertamente perjudicial para una organización de estas características.

Efectivamente, la plaza de Director del Gabinete Técnico se encuentra vacante desde el pasado año, sin que se hayan iniciado los trámites para su cobertura y sin que se conozcan las causas del tal demora. Las importantes funciones que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ atribuye en su art. 101, hace imprescindible su rápida cobertura, sin mayor dilación

Por otro lado, la plaza de Jefe del Servicio Central de Secretaría General, de próxima vacancia como consecuencia de la no renovación del nombramiento de su titular, D. Gervasio Martín Martín acordada por la mayoría del Pleno recientemente, es de gran importancia para la buena marcha de la Comisión Permanente, segundo foro de decisión en importancia del Consejo, que se convierte en el primero si al número de acuerdos nos referimos. En este sentido, sería prudente que los trámites para la cobertura de esa plaza se iniciasen con carácter inmediato, a fin de que la persona que resulte designada pueda



CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL

conocer de su actual titular las específicas tareas que le incumben, sin menoscabo del buen funcionamiento de tan importante órgano técnico.

Finalmente, figura en la Relación de Puestos de Trabajo un puesto de trabajo denominado “Vicesecretario General”, con la correspondiente dotación económica, que entendemos debe cubrirse inmediatamente. Si el Pleno aplicó a la necesidad de su existencia no solo la denominación del puesto de trabajo, sino la necesaria cobertura presupuestaria para su materialización, tampoco se entienden las causas de la demora de su dotación. Las funciones de ayuda y sustitución, en su caso, de la Secretaría General pueden ser determinantes para la optimización de la coordinación de los servicios técnicos y, por ende, para la buena marcha de las tareas de gestión que les corresponden.

Para cubrir las referidas plazas parece obligado convocar los oportunos concursos internos, dando así oportunidad preferente de designación a los actuales miembros de los órganos técnicos de nivel superior.

En definitiva, se propone al Pleno que acuerde iniciar los trámites necesarios para dotar las plazas de Director de Gabinete Técnico, Vicesecretario General y Jefe del Servicio Central de Secretaría General, mediante concurso interno y de conformidad con el procedimiento habilitado al efecto.

Madrid, 18 de Febrero de 2004



CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL

Fernando Salinas Molina

Luis Aguiar de Luque

M^a Angeles García García

Felix Pantoja García

Juan Carlos Campo Moreno

Josep Alfons López Tena